



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA A DAR A CONOCER Y PUBLICAR LA PROGRAMACIÓN DETALLADA DEL PLAN INTEGRAL PARA EL DIAGNÓSTICO, REDISEÑO Y FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS NORMALES PÚBLICAS.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública a dar a conocer públicamente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo vigésimo segundo transitorio de la Ley General del Servicio Profesional Docente, la programación detallada del plan integral para el diagnóstico, rediseño y fortalecimiento de las escuelas normales públicas, y establecer con claridad las fechas y los términos para la presentación del nuevo modelo de educación normal que permitirá asegurar la calidad en la educación que imparta y la competencia académica de sus egresados, así como su congruencia con las necesidades del sistema educativo nacional, presentada por la diputada María Sanjuana Cerda Franco y el diputado José Angelino Caamal Mena, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las y los legisladores integrantes de esta Segunda Comisión someten a la consideración de esta soberanía el presente Dictamen, conforme a los siguientes:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:
Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA A DAR A CONOCER Y PUBLICAR LA PROGRAMACIÓN DETALLADA DEL PLAN INTEGRAL PARA EL DIAGNÓSTICO, REDISEÑO Y FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS NORMALES PÚBLICAS.

I. ANTECEDENTES

- La Proposición presentada por la diputada María Sanjuana Cerda Franco y el diputado José Angelino Caamal Mena está fundamentada en las fracciones II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y II del artículo 55 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 14 de enero de 2015.
- Ese mismo día la presidencia de la Mesa Directiva, con base en sus atribuciones legales y reglamentarias, turnó el instrumento a la Segunda Comisión de Trabajo, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

II. CONTENIDO

Los diputados promoventes refieren que en días recientes la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente dio a conocer los resultados del *Segundo concurso de oposición para el ingreso en la educación básica del ciclo escolar 2014-2015*, cuyo examen fue aplicado a 16 mil 283 aspirantes interesados en ocupar una de las 5 mil plazas disponibles en los distintos niveles y modalidades de este tipo educativo.

Los resultados de las evaluaciones, indican los autores, muestran que “sólo 6 mil 564 de los aspirantes a docentes de educación básica resultaron idóneos para incorporarse al servicio educativo”. Además, los datos revelaron que 4 mil 122 de los 7 mil 245 egresados de las normales públicas que presentaron el examen no cuentan con una formación inicial idónea que les permita insertarse con éxito en el servicio educativo.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA A DAR A CONOCER Y PUBLICAR LA PROGRAMACIÓN DETALLADA DEL PLAN INTEGRAL PARA EL DIAGNÓSTICO, REDISEÑO Y FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS NORMALES PÚBLICAS.

En opinión de los diputados, estas cifras son señales inequívocas del grave abandono en que se encuentran las Escuelas Normales y la urgencia de atender la base fundamental de la calidad educativa: la formación inicial de los docentes.

El cuerpo argumentativo de la proposición evoca el año de 1984, en el que el presidente Miguel de la Madrid firmó, con el entonces secretario de Educación, Jesús Reyes Heróles, el acuerdo por el que se confirió a la educación normal el grado de licenciatura y, por tanto, estableció el bachillerato obligatorio para sus aspirantes. Este decreto presidencial impactó profundamente a todas las normales, que se convirtieron en corto tiempo en instituciones de educación superior, transición que, destaca el texto, no “contó con los apoyos oportunos y necesarios para alcanzar el perfil académico que les exigía su nueva situación”.

Tras 20 años se reestructuró la Secretaría de Educación Pública (SEP), transfiriendo a las normales a la Subsecretaría de Educación Superior. En 2005 se creó la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación y fue hasta entonces que se inició con la ministración de apoyos financieros para facilitar el tránsito de las normales a instituciones de educación superior. No obstante, continúa el texto, “la ministración de los recursos se realizó bajo la figura de bolsas concursables, lo que significó que la dotación de recursos se llevara a cabo de manera inequitativa y desigual entre las escuelas normales”.

Los legisladores señalan que, en el marco de la reforma educativa de 2013, fue incluido -en la Ley General del Servicio Profesional Docente (en adelante LGSPD)-, el mandato a la SEP de formular “un plan integral para iniciar con la mayor brevedad los trabajos formales, a nivel nacional, de



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA A DAR A CONOCER Y PUBLICAR LA PROGRAMACIÓN DETALLADA DEL PLAN INTEGRAL PARA EL DIAGNÓSTICO, REDISEÑO Y FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS NORMALES PÚBLICAS.

diagnóstico, rediseño y fortalecimiento para el sistema de normales públicas a efecto de asegurar la calidad en la educación que imparta y la competencia académica de sus egresados, así como su congruencia con las necesidades del sistema educativo nacional". (Artículo vigésimo segundo transitorio).

Si bien el mandato legal no establece un término específico para dar cumplimiento al diagnóstico, rediseño y fortalecimiento para el sistema de normales públicas, los diputados exaltan la tarea impostergable de propiciar que exista sincronía entre los planes y programas de educación básica y los de la educación normal.

Con el propósito de evidenciar esta urgencia, la proposición expresa que los resultados de los concursos de oposición "dan cuenta de que los avances logrados hasta la fecha en materia de formación inicial de los maestros son a todas luces insuficientes"

Y no podría ser de otra manera, explican, pues "si consideramos que a la propia SEP le tomó 20 años incorporar la administración de los servicios de educación normal a la educación superior y a 30 años de este cambio sustancial en la concepción de las escuelas normales, se está todavía en la búsqueda de un modelo institucional para la formación de profesores que responda en forma equilibrada, pertinente, eficaz y eficiente al reto de otorgar a las niñas, niños y jóvenes mexicanos una educación pública de calidad".

Para los autores, este fenómeno deriva en parte de la diversidad de condiciones institucionales de las escuelas normales: "Hay 10 tipos de escuelas normales que imparten 7 licenciaturas. Las hay urbanas, rurales, experimentales, indígenas, beneméritas, centenarias, superiores, federales,



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA A DAR A CONOCER Y PUBLICAR LA PROGRAMACIÓN DETALLADA DEL PLAN INTEGRAL PARA EL DIAGNÓSTICO, REDISEÑO Y FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS NORMALES PÚBLICAS.

estatales, diurnas y nocturnas que entre todas conforman 32 perfiles particulares del normalismo en México. Esto, sin dejar de lado que cada uno de los tipos de escuelas normales tuvo como origen políticas implementadas por los distintos gobiernos a lo largo de más de 100 años de la historia reciente de la educación en el país”.

Aunado a lo anterior, “es importante reconocer que pese a la incorporación de las escuelas normales a la Subsecretaría de Educación Superior no se ha logrado la interacción entre éstas y las instituciones de educación superior. Prevalece la vinculación natural con la educación básica en razón de las necesidades del plan de estudios pero cuentan aún con una limitada o nula incursión en la investigación educativa”.

Con base en lo expuesto, los diputados Cerda y Caamal formulan el siguiente:

“Punto de Acuerdo

ÚNICO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública, a dar a conocer y publicar lo que se refiere al artículo vigésimo segundo transitorio de la Ley General del Servicio Profesional Docente, la programación detallada del plan integral para el diagnóstico, rediseño y fortalecimiento de las escuelas normales públicas, y establecer con claridad las fechas y los términos para la presentación del nuevo modelo de educación normal que permitirá asegurar la calidad en la educación que imparta y la competencia académica de sus egresados, así como su congruencia con las necesidades del sistema educativo nacional”.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA A DAR A CONOCER Y PUBLICAR LA PROGRAMACIÓN DETALLADA DEL PLAN INTEGRAL PARA EL DIAGNÓSTICO, REDISEÑO Y FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS NORMALES PÚBLICAS.

III. CONSIDERACIONES

Fundamento jurídico

- A. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- B. La Segunda Comisión de Trabajo es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.
- C. Las escuelas normales surgieron y han sido interpretadas bajo el signo de la heterogeneidad. Tal como lo expresan los autores de la proposición, su emergencia no corresponde a un mismo periodo histórico ni sus propósitos, funciones y evolución deriva del trazo de un solo proyecto. Esta diversidad se ensancha por las condiciones desiguales en las que se han desarrollado, lo que en gran parte explica el progreso diferenciado y complejo que actualmente presentan las instituciones normalistas, responsables de la formación docente en el país.
- D. En México la formación de docentes recae, preponderantemente, en dos instituciones: las Escuelas Normales en todas sus modalidades, fundadas en 1883, y la Universidad Pedagógica Nacional (UNP), que data de 1978. Ambos sistemas han atravesado por una serie de reformas fragmentadas y, como fue anotado, su nacimiento tuvo lugar en condiciones heterogéneas.
- Su operación al día de hoy depende, además, tanto de los sistemas educativos de los estados como del sistema educativo federal.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA A DAR A CONOCER Y PUBLICAR LA PROGRAMACIÓN DETALLADA DEL PLAN INTEGRAL PARA EL DIAGNÓSTICO, REDISEÑO Y FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS NORMALES PÚBLICAS.

E. El proceso de desconcentración, primero, y luego de descentralización tuvo lugar a partir de las reformas de 1978, que de mantener el funcionamiento de las Normales bajo un solo sistema de organización, concentrado en la Subsecretaría de Educación Básica y Normal de la Secretaría de Educación Pública, pasó a su definitiva federalización en el sexenio de Carlos Salinas de Gortari. Además, el sistema de Normales ha vivido una serie intensa de reformas administrativas y de currículos desde su fundación: la primera generación de ellas eran bachilleratos profesionales para la docencia, lo que se modificó en 1985, que transformó los planes de 2 o 3 años en planes de cinco años, con requisito de bachillerato previo y la institución de las licenciaturas en docencia y pedagogía especializadas en campos, a diferencia de los títulos generales de profesor con especialidad en niveles.¹

F. Como fue referido por los promoventes, con el establecimiento del nivel universitario, las escuelas normales vieron frente a sí el reto de cristalizar el mandato de transformar su organización, objetivos pedagógicos y funciones en un brevísimo tiempo, lo que forzó a las escuelas normales a redoblar sus esfuerzos para alcanzar los niveles de desarrollo de las instituciones de educación superior, aunque en condiciones de franca desventaja, pues no contaban con formación, experiencia, presupuesto ni condiciones equivalentes. Sobre esta compleja base fue gestado un sistema que entraña el choque de la confrontación entre sus raíces históricas vinculadas con su papel nacional en el desarrollo de la educación del país y la exigencia de integrarse a la educación superior universitaria.

¹ Cfr. Figueroa Millán, Lilia M. (2000), *La formación de docentes en escuelas Normales: entre exigencias de la modernidad y las influencias de la tradición*, *Revista Latinoamericana de Estudios Educativos*, XXX (1), Págs. 117-142.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR
EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE
EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA A
DAR A CONOCER Y PUBLICAR LA
PROGRAMACIÓN DETALLADA DEL PLAN
INTEGRAL PARA EL DIAGNÓSTICO,
REDISEÑO Y FORTALECIMIENTO DE LAS
ESCUELAS NORMALES PÚBLICAS.

Estas particularidades explican en gran medida algunos de sus principales problemas actuales.

G. Actualmente existen 466 escuelas normales, de las cuales 270 son públicas y 196 privadas. En el ciclo 2014-2014 atendieron a 129 mil alumnos, lo que representa alrededor del 3 por ciento de la cobertura en educación superior, aunque es posible mostrar un paulatino descenso de los estudiantes que cursan esta opción profesional desde el año 2000.² No obstante, cabe señalar que en algunos municipios del país este tipo de educación constituye la única opción de estudios a nivel superior y, si bien no existen diagnósticos integrales que indiquen el perfil de ingreso de los estudiante a este nivel, las referencias comparativas para diversos países han enfatizado que quienes ingresan a esta opción profesional provienen de las cohortes menos favorecidas económica, social y culturalmente, situación que obliga a estas escuelas a compensar las carencias formativas de sus alumnos permanentemente.

H. Además, los servicios de educación normal están distribuidos en ocho opciones de formación: licenciatura en educación preescolar y primaria que cuentan además con la modalidad de intercultural bilingüe, licenciatura en educación secundaria, educación física, educación artística y educación especial. Por si fuera poco, las estructuras de las escuelas normales son muy heterogéneas: existen escuelas normales beneméritas, centenarias, estatales, oficiales, experimentales, regionales, urbanas, rurales, indígenas, incorporadas, privadas, además de institutos de estudios superiores de educación normal y centros regionales de educación normal. Esta amplia variedad muestra su diversidad y el complejo entramado de sus especificidades formativas.

² Segundo Informe de Gobierno. Eje México con Educación de Calidad. Anexo estadístico. Gobierno de la República, 2014, p. 234



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA A DAR A CONOCER Y PUBLICAR LA PROGRAMACIÓN DETALLADA DEL PLAN INTEGRAL PARA EL DIAGNÓSTICO, REDISEÑO Y FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS NORMALES PÚBLICAS.

I. Desde la década de los noventa se han promovido programas sectoriales encaminados, de algún modo u otro, a desarrollar un proceso de cambio en este nivel educativo. Baste mencionar el Programa para la Transformación y el Fortalecimiento Académicos de las Escuelas Normales (1996), el Programa Nacional para la Actualización Permanente (Pronap) (1995) y la Política Nacional para la Formación y Desarrollo Profesional de los Maestros de Educación Básica (2004). Pese a estas iniciativas, en la actualidad persisten problemas de coordinación del sistema, de vinculación con la educación superior, de tensión entre las atribuciones federales y estatales y de reconocimiento de la diversidad de experiencias, trayectorias y modalidades que componen este sistema. A ello se añade el encumbramiento del resultado de los aprendizajes de los alumnos como el indicador *clave* para determinar la calidad de la formación recibida, y la prevalencia de un solo plan de estudios a nacional, tal como lo establece el régimen constitucional vigente, aun cuando es evidente la necesidad de conformar proyectos curriculares diferenciados más acordes con las condiciones del entorno de cada institución, a las necesidades de la región y de la entidad.

J. Como fue mencionado, en 1984 a la educación normal se le confirió el nivel de licenciatura, transición que, en términos docentes, genera la convivencia de profesores cuya formación, experiencia y propuestas pedagógicas no necesariamente son coincidentes, sin que sea posible establecer una clara relación entre estas variables y los resultados de los aprendizajes logrados por sus alumnos.

K. Respecto del financiamiento, no existe plena certeza del presupuesto que destinan los estados a las escuelas Normales, debido a la opacidad reiteradamente señala con la que opera el Fondo Especial para la



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA A DAR A CONOCER Y PUBLICAR LA PROGRAMACIÓN DETALLADA DEL PLAN INTEGRAL PARA EL DIAGNÓSTICO, REDISEÑO Y FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS NORMALES PÚBLICAS.

Educación Básica y Normal del Ramo 33 del Presupuesto Federal. En la última cuenta pública, correspondiente al ejercicio fiscal de 2011, la Auditoría Superior de la Federación verificó que las entidades federativas entregaron a la Secretaría de Educación Pública (SEP) toda la información prevista en el inciso a) de la fracción IV del artículo 9 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011, concluyendo lo siguiente:

- i) Las 32 Entidades Federativas remitieron información a la SEP; sin embargo, sólo 7 la entregaron de forma completa y oportuna al primer trimestre de 2011 (Campeche, Colima, Hidalgo, México, Nuevo León, Quintana Roo y San Luis Potosí);
- ii) La ASF verificó y analizó la entrega de información correspondiente al número total, nombres, tipos de plazas, horas, claves de pago, centro de trabajo y funciones específicas del personal comisionado y con licencia, así como el periodo de duración de la comisión o licencia, observando que las entidades federativas no la publicaron en sus portales de Internet, ni establecieron una liga con el portal de la SEP; además, los estados de Durango, Guerrero y San Luis Potosí no reportaron el personal comisionado pagado con el FAEB. Por su parte, Aguascalientes, Baja California Sur, Hidalgo y Morelos no presentaron el periodo de comisión y la relación de personal con licencia;
- iii) En relación con el personal comisionado, la ASF determinó que en los catálogos de trabajadores comisionados revisados, se presentaron diferencias con las cifras del informe publicado en el portal de internet de la SEP <http://cumplimiento.pef.sep.gob.mx> "Informe de cumplimiento



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA A DAR A CONOCER Y PUBLICAR LA PROGRAMACIÓN DETALLADA DEL PLAN INTEGRAL PARA EL DIAGNÓSTICO, REDISEÑO Y FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS NORMALES PÚBLICAS.

del artículo 9 del DPEF reporte del ejercicio de los fondos FAEB y FAETA primer trimestre del 2011”, por un total de 503 trabajadores en 4 entidades federativas (Campeche, Morelos, San Luis Potosí y Sonora).

En relación con las bases de datos proporcionadas por la SEP, la ASF identificó diferencias por 1,667 centros de trabajo y 210,476 alumnos en el ámbito nacional, financiados con recursos del FAEB, y que representan el 1.2% del total de centros de trabajo y de la matrícula, respecto a lo presentado por la dependencia en su Informe trimestral “Informe de cumplimiento del artículo 9 del DPEF reporte del ejercicio de los fondos FAEB y FAETA primer trimestre del 2011”, cabe mencionar que esta diferencia responde principalmente a que la SEP no proporcionó información de educación inicial, especial y normal, centros de actualización del magisterio y la Universidad Pedagógica de las entidades federativas.

En el análisis de la ASF al número, tipo de plazas docentes, administrativas y directivas, y número de horas, de nivel básico y normal por escuela, se observó que la SEP no realizó la conciliación con las entidades federativas, ni identificó aquellas que cuentan con registro ante la SEP, ante las entidades federativas o, en su caso, en ambas. Al respecto, la dependencia manifestó que no cuenta con un registro de plazas por centro de trabajo, debido a que en el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica y Normal, suscrito el 18 de mayo de 1992, las entidades federativas asumieron la responsabilidad de asignar y transferir plazas en y entre los Centros de Trabajo. Por ello, la SEP únicamente calculó el número de centros de trabajo, plazas y horas-plazas pagadas en las nóminas de los estados.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA A DAR A CONOCER Y PUBLICAR LA PROGRAMACIÓN DETALLADA DEL PLAN INTEGRAL PARA EL DIAGNÓSTICO, REDISEÑO Y FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS NORMALES PÚBLICAS.

Habrà que esperar la revisión de los resultados arrojados tras la aplicación de la reforma de 2013, para conocer con mayor precisión el progreso en dichas materias.

L. La heterogeneidad de las normales corresponde a lo que la investigadora Rosa María Torres describe como parte de los movimientos de cambio que se gestaron desde los años 80 hasta finales de los 90. Estos cambios fueron reformas entendidas como eventos, es decir, “marcadas por la lógica y los plazos de la política, la administración o el financiamiento, más que por los plazos de la educación. Uno de sus signos característicos ha sido el apresuramiento en el arranque y en las etapas iniciales de cada nuevo intento y el olvido paulatino tanto de su financiamiento y continuidad, como de la valoración objetiva de sus resultados”.³

M. La ausencia de un modelo articulador de las etapas del desempeño profesional ha sido el elemento principal de debate y múltiples han sido las voces que manifiestan la urgencia de transitar hacia un nuevo modelo formativo, hacia la redefinición de lo que significa la educación superior y la responsabilidad social que tienen en materia de formación de profesores. Este nuevo modelo deberá respetar la identidad histórica de esas escuelas para que puedan desarrollar modelos institucionales propios, mucho más vinculados con sus aspiraciones locales y regionales, así como con sus compromisos futuros.

N. En el *Plan de diez años para desarrollar el Sistema Educativo Nacional*, la Universidad Nacional Autónoma de México señala que “de especial

³ Savín Castro, Marco Antonio, *Escuelas normales: propuestas para la reforma integral*. México, Cuadernos de Discusión hacia una política integral para la formación y el desarrollo profesional de los maestros de educación básica, 2003 p. 13.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA A DAR A CONOCER Y PUBLICAR LA PROGRAMACIÓN DETALLADA DEL PLAN INTEGRAL PARA EL DIAGNÓSTICO, REDISEÑO Y FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS NORMALES PÚBLICAS.

relevancia es proveer de mayores recursos financieros el programa de fortalecimiento de las escuelas normales, con especial atención a las normales rurales y reconociendo sus características. El descuido y la desatención en los pasados 40 años a la formación inicial de los profesores, particularmente la marginación de las normales, ha provocado que en la actualidad aspiren a la docencia sujetos con menor capital social y cultural. La carrera de maestro dejó de ser aspiración atractiva en la sociedad mexicana, cuando en realidad debería considerarse una profesión que requiere vocación, pasión y empeño por sus implicaciones en la vida de los estudiantes y de la sociedad en general".⁴

O. La reforma educativa de 2013 dejó en el tintero las bases para el cumplimiento de tales propósitos, aunque delineó sus intenciones en el Vigésimo Segundo Transitorio de la LGSPD. Los foros de consulta han sido realizados y el tiempo de los balances ha trascurrido, por lo que esta comisión coincide con la preocupación y motivación de los proponentes, por lo que considera procedente la formulación del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública, a dar a conocer y publicar lo que se refiere al artículo vigésimo segundo transitorio de la Ley General del Servicio Profesional Docente, e indicar con claridad los plazos y las fechas para la presentación del nuevo modelo de educación normal que permitirá asegurar la calidad en la educación que se imparta y la competencia académica de sus

⁴ NARRO Robles, José; MARTUSCELLI Quintana, Jaime y BARZANA García, Eduardo (Coord.).(2012) *Plan de diez años para desarrollar el Sistema Educativo Nacional*. [En línea].Primera edición [México]: Dirección General de Publicaciones y Fomento Editorial, UNAM, 2012. Disponible en Internet: <<http://www.planeducativonacional.unam.mx>>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:
Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA A DAR A CONOCER Y PUBLICAR LA PROGRAMACIÓN DETALLADA DEL PLAN INTEGRAL PARA EL DIAGNÓSTICO, REDISEÑO Y FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS NORMALES PÚBLICAS.

egresados, así como su congruencia con las necesidades del sistema educativo nacional.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a los 20 días del mes de enero de 2015.

Dip. Adriana González Carrillo
Presidenta

Sen. Juan Carlos Romero Hicks
Secretario

Sen. Hilda Esthela Flores Escalera
Secretaria

Dip. Trinidad Morales Vargas
Secretario

Dip. José Luis Flores Méndez
Integrante

Dip. Cristina González Cruz
Integrante

Dip. José Angelino Caamal Mena
Integrante

Dip. Ma. del Carmen Garza de la C.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:
Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA A DAR A CONOCER Y PUBLICAR LA PROGRAMACIÓN DETALLADA DEL PLAN INTEGRAL PARA EL DIAGNÓSTICO, REDISEÑO Y FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS NORMALES PÚBLICAS.

Sen. Arquímedes Oramas Vargas
Integrante


Sen. Diva Hadamira Gastelum Bajo
Integrante

Sen. Dolores Padierna Luna
Integrante


Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz
Integrante


Dip. Sergio Augusto Chan Lugo
Integrante


Dip. David Pérez Tejada Padilla
Integrante

Dip. Lilia Aguilar Gil
Integrante